

**Primera reunión informal preparatoria de la Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT)**

**Intervención de México sobre el tema principal de la Conferencia:  
“el papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales”**

17 de febrero de 2023

Embajadora Seong-mee YOON, Presidenta de la Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas,  
Distinguidos delegados,

Es para mí un honor dirigirme a ustedes en esta primera reunión preparatoria informal de la CSP9.

Mi delegación aprecia la presentación del tema de su Presidencia **“el papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales”**. Resulta un tema de la mayor relevancia que no ha sido suficientemente analizado y discutido en el marco del Tratado y que esperamos que a través de sus propuestas e iniciativas se logre un análisis amplio e integral del mismo, y se dé un nuevo impulso que resulte en iniciativas relevantes y productos concretos.

El gobierno de México cuenta con una estrategia de acciones eslabonadas que se articulan en lo bilateral con acciones legales y en foros multilaterales. Para mi país, resulta de la mayor relevancia ampliar la discusión internacional sobre los vínculos entre la **responsabilidad corporativa**, el cumplimiento de los derechos humanos y el comercio internacional de armas.

Desde nuestra experiencia regional, ejemplos de la irresponsabilidad de la industria armamentista incluyen cómo publicitan sus armas para llamar la atención de organizaciones criminales (por ejemplo, diseños de símbolos patrios, lemas históricos o productos chapados en oro); la falta de monitoreo y disciplina en su línea de distribución que vende a criminales; la ausencia de medidas de seguridad en sus productos para que sólo puedan ser empleados por usuarios autorizados, y la falta de cambios en sus prácticas comerciales aun cuando empresas conocen que sus productos son utilizados por criminales para causar daño y destrucción.

En diciembre de 2021 México patrocinó la **resolución 2616** del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la que los miembros reconocieron la debida diligencia de las empresas para impedir el tráfico y desvío de armas pequeñas y ligeras.

El año pasado realizamos intensos esfuerzos porque este tema se viera reflejado en la **resolución anual del ATT** de la 1ª Comisión de la Asamblea General de la ONU, y mantendremos estos esfuerzos.

Impulsamos la discusión a nivel regional sobre el impacto que tienen la falta de debida diligencia de las empresas de armas en el goce de los derechos a la vida y a la integridad personal en América Latina. En octubre de 2022, a solicitud de México la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** llevó a cabo el debate temático titulado "*Respeto y garantía de los derechos humanos ante actividades de empresas de producción y comercio de armas en las Américas*", en el marco de su 185º periodo de sesiones. Durante la audiencia, los Estados de la región señalaron enfrentarse a las consecuencias del crimen nacional y transnacional, agravado por el componente del tráfico y desvío de armas ligeras y pequeñas.

México también presentó una solicitud de **opinión consultiva** a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre cuestiones concretas relacionadas con la falta de debida diligencia, prácticas negligentes y/o intencionales por parte de empresas privadas relacionadas con la industria de armas de fuego, que facilitan su desvío y tráfico ilícito, su disponibilidad indiscriminada entre la sociedad y en consecuencia aumentan el riesgo de violencia perpetrada con las mismas en la región, y su responsabilidad por violaciones a derechos humanos.

En el marco del **Consejo de Derechos Humanos en Ginebra** hemos apoyado las discusiones para identificar vías a través de las cuales las compañías se involucren en políticas, estándares y prácticas comerciales responsables y cumplan la debida diligencia en materia de derechos humanos durante todo el ciclo de las transferencias de armas.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene como propósito regular el comercio internacional de armas, es un foro idóneo para tener una amplia discusión y análisis de la responsabilidad de las empresas para prevenir, mitigar y abordar los efectos de sus prácticas comerciales que culminan en la violación de los derechos humanos.

En este sentido, consideramos en el marco del ATT es pertinente abordar la responsabilidad de la industria bajo el enfoque de los **Principios Guía sobre Empresas y Derechos Humanos**.

Esperamos con mucho interés contribuir activa y propositivamente a los debates sobre este tema propuesto por su presidencia.

Gracias, Sra. Presidenta.